



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

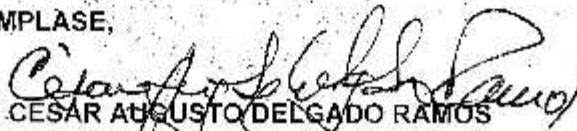
Ibagué, Primero (1) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 79-2015
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: FERNANDO ANTONIO PULIDO GARCÍA Y OTRO
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO

A folio 429 del expediente, obra memorial suscrito por el Dr. Alfredo Julio Bernai Cañón, en su condición de Agente Especial Interventor del Hospital Federico Lleras Acosta, en el que confiere poder especial, amplio y suficiente al Dr. Gustavo Peralta Delgado, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior y luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. Peralta Delgado, en la página de internet de la Rama Judicial, se le reconocerá personería, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ